

INFORME SOBRE EL EFECTO FISCAL DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 817

Enmienda la “Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado” con la finalidad de relajar el requisito de certificación negativa de antecedentes penales, asociado a la otorgación de licencia de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado.

PREPARADO POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA



COSTO FISCAL ESTIMADO:

El impacto fiscal de enmendar la Ley Núm. 36-1970, con la finalidad de aclarar los parámetros del requisito de antecedentes penales, se estimó:

**No tiene
Impacto Fiscal
(NIF)**

*En el resto de este Informe se podrá encontrar un análisis detallado acerca del efecto fiscal del P. de la C. 817

CONTENIDOS

I. Resumen Ejecutivo	2
II. Introducción	2
III. Descripción del Proyecto	3
IV. Datos	4
V. Resultados	5

I. Resumen Ejecutivo

La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (OPAL) evaluó el efecto fiscal del Proyecto de la Cámara 817 (P. de la C. 817)¹ el cual propone enmendar la “Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado”. Ello con el propósito de modificar el requisito sobre el certificado negativo de antecedentes penales, al momento de solicitar una licencia como Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado.

Dicha medida no conlleva impacto fiscal, pues sus disposiciones conforman parte de las funciones delegadas en la Junta Examinadora. Mediante la flexibilización de estos labores, se posibilita un mayor alcance de esta profesión hacia personas rehabilitadas, sin la erogación de recursos gubernamentales adicionales.

II. Introducción

El Informe 2026-268 de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) presenta una evaluación sobre el Proyecto de la Cámara 817 (P. de la C. 817)² el cual propone enmendar el inciso (h) del Artículo 9 y el inciso (d) del Artículo 12 de la Ley Núm. 36-1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado”. Este proyecto busca la relajación del requisito de certificado negativo de antecedentes penales para los aspirantes a ejercer como Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado.

En este Informe se describen las principales disposiciones del Proyecto, sus datos y se presenta un análisis de por qué no posee impacto fiscal sobre el fondo general.

Favor continuar en la página 3.

¹ La Ley Núm. 1-2023, Ley de Investigación, Análisis y Fiscalización Presupuestaria de Puerto Rico crea la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) adscrita a la Rama Legislativa. Su función primordial es medir el impacto fiscal de cada propuesta legislativa ante la consideración de la Asamblea Legislativa. En virtud del Artículo 2 de la Ley Núm. 1-2023, la OPAL desempeña un rol consultivo para la Asamblea Legislativa. La OPAL no participa de los procesos deliberativos ni de la toma de decisiones sobre los proyectos de ley, resoluciones y demás medidas ante la consideración de ambos cuerpos. La emisión de este Informe no implica un endoso o rechazo a la pieza legislativa aquí evaluada.

² Este documento puede ser citado como – Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa. (2025). Informe sobre el Proyecto de la Cámara 817 que propone flexibilizar el requisito de certificado negativo de antecedentes penales, ante el otorgamiento de licencia a Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado. Disponible en: www.opal.pr.gov

III. Descripción del Proyecto³

El decretase del P. de la C. 817 establece lo siguiente:

Sección 1.- Se (enmienda o elimina) el inciso (h) del Artículo 9 de la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 9.”

...

(h) [Gozar de buena conducta.]

Presentar un certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía de Puerto Rico, si es mayor de dieciocho años. En el caso de certificados de antecedentes penales positivos, la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado evaluará en sus méritos, caso a caso, los delitos cometidos y si el solicitante cumplió su sentencia. No se expedirá la licencia de técnico de refrigeración y aire acondicionado en ninguna circunstancia, en los casos en que el delito cometido haya sido abuso de menores, agresión sexual o actos lascivos.

Sección 2.- Se enmienda el inciso (d) del Artículo 12 de la Ley Núm.

36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 12.”

...

(d) Haya sido convicto de delito [grave o delito] que implique depravación moral., abuso de menores, agresión sexual o actos lascivos

Sección 3.- Cláusula de Supremacía.

En caso de que las disposiciones de esta Ley estén en conflicto con las disposiciones de cualquier otra ley estatal, las disposiciones de esta Ley prevalecerán.

Sección 4.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

En síntesis, el Proyecto de la Cámara 817 propone enmiendas a la Ley Núm. 36-1970, para que las personas con certificado de antecedentes penales positivo también puedan ser consideradas al momento de solicitar una licencia de Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado.

Favor continuar en la página 4.

³ Véase la medida del P. de la C. 817, disponible en: <https://sutra.oslpr.org/medidas/158098>.

IV. Datos

Mediante la aprobación de la “Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado”⁴, se dispuso la creación de un ente colegiado que supervisaría y regularía lo relacionado a la práctica de esta labor. Puntualmente, en su Artículo 7, 20 L.P.R.A. §2057, se expone que la Junta estará encargada de autorizar el ejercicio de técnico de refrigeración y aire acondicionado, mediante la otorgación de licencias; conformará un registro de las licencias otorgadas; reglamentará su funcionamiento interno; examinará las solicitudes de licencias; entre otras funciones. La Junta Examinadora se compondrá de cinco miembros, los cuales serán seleccionados por el gobernador/a y deberán poseer un trasfondo mínimo de tres años en el oficio de Técnico de Refrigeración.

La Ley establece el cumplimiento de los siguientes requisitos, previo a la concesión de la licencia:

Tabla 1: Requisitos para obtener la licencia de Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado

Requisitos
Radical una solicitud ante la junta
Tener 18 años o mas
Ser ciudadano americano y haber residido en Puerto Rico un año
Haber aprobado el duodécimo grado
Haber aprobado un curso de técnico de refrigeración y aire acondicionado
Haber aprobado el examen ofrecido por la Junta
Pago de \$20 por derecho a examen y por concepto de licencia
Gozar de buena conducta

Fuente: Elaborado por la OPAL basado en la Ley 36-1970.

Del registro oficial, se recuperó que para el 2025 un total de 37 personas contaban con licencia de aprendiz de técnico de refrigeración y 2,660 fueron certificados como técnicos de refrigeración, de forma que este sector laboral lo compone de 2,697 personas licenciadas. A continuación, se muestra un desglose de la Junta Examinadora para el año en curso, relacionado a su rol como ente encargado de suministrar los exámenes y las licencias:

Favor continuar en la página 5.

⁴ Véase la Ley 36-1970 a través de: Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado.

Tabla 2: Desglose de los exámenes y licencias otorgadas

2024: Exámenes y licencias emitidas	
Inicial	301
Renovación	842
Exámenes	749
2025: Exámenes y licencias emitidas	
Inicial	410
Renovación	1150
Exámenes	747

Fuente: Elaborado por la OPAL basado en información del Registro Oficial por el Departamento de Estado⁵.

Cabe señalar que la vigencia de las licencias otorgadas corresponde a uno y cuatro años, para los técnicos y aprendices de técnicos, correspondientemente.

V. Resultados⁶

De ser aprobado, el Proyecto de la Cámara 817 no ejercerá impacto fiscal sobre el Fondo General. Se debe a que la flexibilización de parámetros, específicamente el relacionado con la

certificación negativa de antecedentes penales, no conlleva la erogación de recursos gubernamentales. La medida promulga que, a través de dicha relajación, las personas con algún récord delictivo en su certificación puedan ser consideradas para obtener una licencia de Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado. La OPAL prevé que lo anterior pudiese provocar incrementos en la oferta de dicha labor y, consecuentemente, en la capacidad sectorial de atender estos trabajos.



Lcdo. Hecrian D. Martínez Martínez
Director Ejecutivo
Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa

⁵ Técnicos en Refrigeración y Aire Acondicionado. (s.f.). Disponible a través de: <https://www.estado.pr.gov/juntas-examinadoras/tecnicos-en-refrigeracion-y-aire-acondicionado>.

⁶ Los estimados de costo preparados por la OPAL se basan en la información y los datos disponibles al momento de emitir el Informe. La OPAL evalúa la razonabilidad de los datos e información obtenida de agencias gubernamentales y otras fuentes, pero no asume responsabilidad por cambios o variaciones que puedan tener los mismos.

Los estimados son cálculos aproximados y descansan en supuestos que pueden variar a través del tiempo. Dichos estimados son preparados en función del deber ministerial de la OPAL, según lo establece la Ley 1 del 3 de enero de 2023 y su única intención es proveer a la Asamblea Legislativa un estimado del costo de las medidas bajo su consideración. Por lo tanto, la OPAL no asume ninguna responsabilidad por un uso no adecuado de la información provista.